JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil Quince (2015)

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL -
DTE: NIDIA LUCELLY GÓMEZ GALLO
DDO: MUNICIPIO DE MEDELLIN
RDO: 2014–1259

ASUNTO: ORDENA REQUERIR A ENTIDAD DEMANDADA

Dispone el Despacho requerir al MUNICIPIO DE MEDELLIN con la finalidad de que aporte al proceso de la referencia los antecedentes administrativos de la señora NIDIA LUCELLY GÓMEZ GALLO.

Los días 27 de febrero y 02 de marzo de 2015, el apoderado de la parte demandada allega dos memoriales en los cuales manifiesta que no ha recibido notificación electrónica ni tiene conocimiento del contenido del auto del 25 de febrero de 2015 notificado por estados Nro. 010 de 26 de febrero de 2015, mediante el cual "SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL - SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA - Y SE ORDENA OFICIAR AL MUNICIPIO DE MEDELLIN-". En este orden de ideas, observa el Despacho que la información suministrada por parte del apoderado de la entidad requerida no es de recibo, en tanto que, como obra a folio 47 del expediente, se encuentra constancia de envío y notificación electrónica de la demanda de fecha 03 de octubre de 2014, realizada al Municipio de Medellin. De igual forma, y como es visible a folios 48 y 49 del expediente, el auto mediante el cual "SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL - SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA - Y SE ORDENA OFICIAR AL MUNICIPIO DE MEDELLIN-", fue notificado por estados el día 26 de febrero de 2015, del cual puede verse su contenido en la página Web de la Rama Judicial.

En virtud de lo anterior, se ordena que por secretaría se requiera al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo exhorto, aporte con destino al expediente la información solicitada, so pena de las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ

L.Y.L.

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

_____

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria